

**PROYECTO MECANISMOS Y REDES DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
RELACIONADA CON EL CAMBIO CLIMÁTICO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

<p>Nombre del proyecto: Análisis comparativo de marcos regulatorios y comerciales para la adopción de energía solar fotovoltaica para edificaciones comerciales, residenciales industriales y públicas en países seleccionados de América Latina y el Caribe.</p>	<p>País (es): Brasil, Chile y México</p>
<p>Tema: Generación distribuida – Solar Fotovoltaica sobre techos</p>	<p>Consultor: Ernst&Young SAS Colombia</p>
<p>Beneficiario directo: Entidades públicas y privadas de América Latina y el Caribe interesadas en generación distribuida con solar fotovoltaica</p>	
<p>Fecha de ejecución: Abril 2018 – en ejecución</p>	<p>Valor contrato (USD): USD 60.000</p>
<p>Descripción del proyecto:</p> <p>El objetivo general de la consultoría es la realización de un análisis comparativo sobre marcos regulatorios (constitución, leyes, reglamentos, acuerdos, disposiciones vigentes, otros) y esquemas comerciales (políticas comerciales, alternativas de financiación, bancabilidad, cuantificación de mercado, otros) existentes para la adopción de energía solar fotovoltaica para edificios residenciales, comerciales e industriales en tres países de América Latina.</p> <p>Los países seleccionados para el estudio son: Brasil, Chile y México.</p>	
<p>Principales resultados:</p> <p>) La generación distribuida usando techos solares debe ser un negocio simple y financieramente atractivo para hogares, establecimientos comerciales e instalaciones industriales. Por tanto, el foco de los instrumentos de política debe estar dirigido hacia: 1) superar las barreras de financiación y 2) crear incentivos de mercado, financieros, tributarios y regulatorios armónicos que permitan disminuir los costos de la inversión y hacerla más rentable, así como una operación simple del esquema de compensación de los excedentes de generación distribuida.</p> <p>MARCO REGULATORIO</p> <p>) Para analizar la forma a través de la cual el marco regulatorio y comercial posibilita en la adopción de la tecnología en los diferentes países estudiados se diseñó un marco teórico, que divide los factores que influyen en la adopción de la tecnología de paneles solares fotovoltaicos en dos tipos: habilitantes y apalancadores. Los primeros son requisitos necesarios y los segundos, requisitos deseables para la adopción de techos solares.</p> <p>) Cuando la existencia de los factores habilitantes mencionados se complementa con el atractivo financiero de la inversión y la capacidad para efectuar la compra del sistema de PSFV, entonces hay espacio para que surjan generadores distribuidos usando la tecnología de techos solares.</p>	

-) La posibilidad de inyectar excedentes a la red de distribución eléctrica y recibir una compensación por esta actividad, se suma al potencial de ahorro por disminución del consumo e incrementa los beneficios obtenidos por los propietarios de los techos solares. Por tanto, si se busca promover la participación de los usuarios comerciales e industriales, es importante que los límites de capacidad de los sistemas de generación distribuida establecidos en la regulación sean lo suficientemente amplios para que les permitan ingresar en los esquemas de compensación a la generación distribuida y obtener un retorno adecuado de la inversión realizada.

MARCO COMERCIAL

-) Los plazos, tasas y montos de financiación, así como los requisitos, deben permitir que no sólo las empresas, sino también los hogares encuentren financiamiento para adquirir techos solares. Inclusive, si el objetivo es facilitar en mayor medida la obtención de financiación, es necesaria la existencia de contratos de ahorros compartidos, en los cuales los usuarios no deben hacer los desembolsos de la inversión inicial, pero, sí disfrutan de los beneficios económicos (ahorros en el consumo y por ende, en la factura de electricidad) y ambientales de los techos solares.
-) La importancia del poder adquisitivo disminuye en la medida en que se reduce el costo del sistema y se puede obtener financiamiento externo para la compra e instalación del mismo. La política comercial, en especial, los aranceles y los tributos – que fueron mencionados en el marco regulatorio- juegan un papel preponderante. La mayor parte de los paneles solares provienen de China e India- y solamente la instalación, operación y mantenimiento se realizan localmente; por tanto, otra opción para reducir el costo de la inversión es la exención de los aranceles para la adquisición de los módulos e inversores. En los países donde no se producen los componentes de los sistemas fotovoltaicos, la política comercial favorable es tan importante como las exenciones para los tributos internos sobre la adquisición de los equipos y la venta de excedentes de generación distribuida.

Información relacionada

Síntesis Ejecutiva: <http://fundacionbariloche.org.ar/proyecto-gef-bid-fb/fichas-e-informes/>

Webinar: <http://ledslac.org/es/2018/09/analisis-comparativo-de-marcos-regulatorios-y-comerciales-para-la-adopcion-de-energia-solar-fotovoltaica-en-brasil-chile-y-mexico/>

Contacto Fundación Bariloche:

Piedras 482 – 2º Of. H - C1070AAJ - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel./Fax:54 (0)11 4331-2021/2023

Web: <http://www.fundacionbariloche.org.ar/>

Email: hdubrovsky@fundacionbariloche.org.ar,

rpolit@fundacionbariloche.org.ar, wsuarez@fundacionbariloche.org.ar